



**SESIÓN ORDINARIA N°2/2022  
CONSEJO DIRECTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL**

Fecha: 16 de febrero de 2022  
Inicio: 14:00 horas  
Término: 17:00 horas  
Lugar: Avenida Apoquindo N° 4501, Piso 18, Las Condes.

**Asisten los siguientes Consejeros:**

1. Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Sra. Blanca Palumbo Ossa
3. Sr. Felipe Cabezas Melo
4. Sr. Humberto Espejo Paluz
5. Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente en la Sala la señora María Consuelo Mengual, Abogada del Consejo Directivo y Secretaria de la presente sesión.

**TABLA:**

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
2. CUENTA PRESIDENCIA.
3. CUENTA COMITÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
4. CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO
5. MEDIDAS COVID-19.
6. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PODERES DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL.
7. VARIOS

\*\*\*\*\*

*Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and two smaller ones.*

### **1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se somete a aprobación el acta de la sesión del Consejo Directivo OR.1-202, la que se aprueba por unanimidad del Consejo Directivo.

### **2. CUENTA PRESIDENCIA**

El señor Presidente da cuenta de las actividades de relevancia del pasado mes, señalando que fueron todas relacionadas con el curso normal del funcionamiento del Coordinador, destacando la continuación de reuniones semanales con el Ministerio de Energía y Comisión Nacional de Energía con el fin de monitorear las condiciones del Sistema Eléctrico Nacional en el marco de la dictación del Decreto N°51/2021 del Ministerio de Energía que Decreta medidas Preventivas que indica según los dispuesto en el Art. 163 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Asimismo, informa el señor Presidente sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo adoptados en las sesiones cuyas actas se han aprobado precedentemente.

### **3. CUENTAS COMITÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El señor Presidente indica que las respectivas cuentas de los Comités ya fueron remitidas a los señores Consejeros de forma previa a la presente Sesión Ordinaria. En consecuencia, cada consejero ha tomado conocimiento del trabajo realizado por los Comités durante el período informado, además de haber asistido a cada uno de ellos. Estas cuentas se reproducen íntegramente en el acta de la presente sesión.

#### **CUENTA COMITÉ DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (TSI)**

El presidente del Comité de Tecnología y Seguridad de la Información, consejero Sr. Felipe Cabezas, señala que el día 5 de enero se realizó la reunión ordinaria bimensual de Comité, en la cual se trataron las siguientes materias:

##### **Seguimiento de iniciativas y proyectos estratégicos**

El Gerente de Tecnología y Sistemas, señor Octavio Donoso presenta, a modo de cuenta anual, el avance a la fecha de los Proyectos estratégicos del año 2021. En la presentación se hace referencia al cumplimiento de los proyectos comprometidos durante el año.

##### **Inicio de Proyectos TI 2022**

El Sr. Donoso presenta el plan inicial de los proyectos tecnológicos que serán desarrollados durante el año 2022. En esta ocasión la Gerencia de Tecnología y Sistemas muestra las distintas vistas del Dashboard con información de los proyectos según su tipología y atributos propios.

##### **Continuidad de la Operación**



Respecto de este servicio, la Subgerenta de Continuidad Operacional, Señora Bernarda Valderrama, comenta la cuenta anual respecto de los servicios entregados a las distintas unidades y presenta el avance de los proyectos que habilitan las operaciones en la Nueva Sede.

### **Seguridad de la Información**

El señor Sebastián Vargas, jefe del Departamento de Seguridad de la Información, presenta el estado final al cierre del año del avance respecto del plan director de ciberseguridad del Coordinador.

De la misma forma, el Sr. Vargas expone el detalle de los indicadores en el ámbito de la Seguridad de la Información.

### **Programa Estratégico de Ciberseguridad en Infraestructura Crítica**

El jefe de la unidad de Ciberseguridad en Infraestructura Crítica, señor Patricio Leyton, presenta el Programa Estratégico de Ciberseguridad para el Sistema eléctrico Nacional.

### **Avances en la Implantación de la nueva Versión de SCADA 10.3**

La Subgerenta de Ingeniería de Software y Arquitectura, señora Carola Díaz, explica el avance logrado al cierre del año 2021 del plan del proyecto para implantar la nueva versión de aplicativo SCADA, en el cual indica el cumplimiento de los hitos a la fecha y que están en la etapa final del proyecto. Finalmente, se comenta acerca del avance en el proyecto Data Driven y los hitos a lograr durante el año 2022.

### **COMITÉ DE OPERACIÓN Y MERCADOS**

El Presidente del Comité de Operación y Mercados, Consejero Sr. Humberto Espejo, señala que con fecha 25 de enero, se realizó la reunión bimensual del Comité. Los principales temas tratados en este Comité se describen en el siguiente resumen:

#### **Fallas en el SEN**

Se realiza un breve resumen de las situaciones de fallas en el sistema, constatándose que durante el año 2021 se presentaron 385 fallas con una energía no suministrada de 10,17 GWh correspondiente al 0,0135% de la demanda (de acuerdo a la metodología definida por la CNE, KPI). Así mismo, se describen las acciones realizadas con los coordinados (transmisores) para la preparación ante contingencias de incendios, así como la coordinación con CONAF, ante las posibles contingencias que pudieran incrementar los riesgos de suministro en el SEN.

#### **Análisis de las condiciones hidrológicas del SEN**

Se expone respecto de las condiciones hidrológicas del SEN, con énfasis particular en:

- La evolución y predictibilidad del pronóstico de deshielo. Señalándose que de acuerdo a su última actualización (6to pronóstico), el año hidrológico 2021-2022 alcanzaría una probabilidad de excedencia de 95,2%, situándolo como el tercer año hidrológico más seco para fines hidroeléctricos.
- Descripción de las modificaciones implementadas y en estudio de la representación hidrológica para fines de programación de la operación. Mostrándose el impacto relevante que tiene la reducción de la muestra estadística ya implementada, en las proyecciones de caudales de las principales cuencas hidroeléctricas para el 2Q2022.



- Estado actual de las reservas implementadas en los principales embalses del sistema. Ratificándose que en la actualidad y los meses previos se ha generado solo lo mínimo necesario para cumplir con las restricciones operativas aguas abajo de los embalses, particularmente las necesidades de riego, restricciones ambientales, comunitarias y otras. Esto significa que se ha realizado el máximo esfuerzo para incrementar las reservas de energía para enfrentar los próximos meses, sin existir actualmente la posibilidad de incrementar el stock alcanzado.

Lo anterior ha permitido, a pesar de la condición de sequía, almacenar un stock de energía 744 GWh mayor al de 2021 en igual fecha, en los embalses que no consideran stock de derechos de riego (excluyendo Colbun, Laja y Laguna del Maule). Este esfuerzo tiene por objeto enfrentar las necesidades de abastecimiento eléctrico en los próximos meses, previendo una situación de bajos caudales, antes del inicio de precipitaciones relevantes de 2022.

Se solicita al Director Ejecutivo un análisis de los volúmenes de reserva requeridos para los próximos meses y la forma en que estos se puedan conformar o mantener.

#### **Modificación y prórroga del Decreto de Racionamiento Preventivo**

Se presenta el trabajo de observaciones y antecedentes entregados a la CNE, con objeto de la inminente modificación y prórroga del Decreto de Racionamiento Preventivo, identificándose las labores y procedimientos que deberá implementar el coordinador para el adecuado cumplimiento de este nuevo decreto.

#### **SSCC**

Se realiza una descripción de distintos trabajos realizados en el ámbito de los Servicios Complementarios:

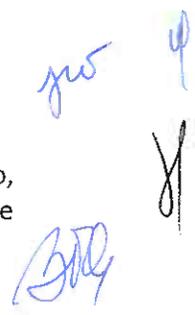
- Informe anual de evaluación de desempeño 2021 de Control de Frecuencia, en la que se constata una adecuada prestación de los servicios, con independencia de las tecnologías de las centrales prestadoras y las recomendaciones normativas que se desprenden de ello. Particularmente respecto de la metodología de factores de cumplimiento por tecnología.
- Estado de la formulación y cronograma de implementación de un servicio de demanda interrumpible, con objeto de contar con su prestación a partir de Q2 2022.
- Presentación y avances en el análisis de condiciones para una adecuada robustez de la red en los escenarios de mayor generación renovable variable. Se presenta un cronograma de trabajo para la planificación e incorporación de equipamiento necesario a partir de 2023.

#### **Otros**

Finalmente, se realiza una actualización de los principales hitos y proyectos de las Gerencias de Operaciones y Mercado, con foco en el proyecto ReTO (Rediseño y transformación operacional) y la implementación de la Programación Intradiaria.

#### **CUENTA COMITÉ DE GESTIÓN, RIESGO Y AUDITORÍA (GRA)**

La Vicepresidenta del Comité de Gestión Riesgo y Auditoría, Consejera señora Blanca Palumbo, señala que el pasado 7 de febrero se realizó la reunión ordinaria bimensual de Comité, en la cual se trataron las siguientes materias:



### **Aprobación de Estados Financieros, Informe de Ejecución Presupuestaria e Informe de Cumplimiento de Indicadores de Gestión auditados del año 2021**

En la sesión se escuchó la exposición por el socio de BDO, señor Carlos Sepúlveda, sobre los estados financieros del Coordinador del año 2021, quien expresó que estos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Coordinador, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Asimismo, el señor Sepúlveda se refirió al Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Gestión, señalando que sólo existen algunas observaciones puntuales.

El Comité conoció los Estados Financieros e informes auditados 2021, acordó su envío a la CNE y recomendó se sometiera a aprobación o ratificación del Consejo Directivo.

### **Auditoría al proceso Propuesta de Desarrollo del Plan de Expansión de la Transmisión**

Se escuchó la exposición de los representantes de Mazars, señora Loreto Larraín y señor François Marión en relación con la auditoría realizada al Proceso Propuesta de Desarrollo del Plan de Expansión de la Transmisión. Explicaron los objetivos de la auditoría, el trabajo realizado y las principales observaciones levantadas, las cuales clasifican en aquellas que son de competencia del Coordinador y otras situaciones relevantes atribuibles a factores externos.

### **Unidad Auditoría y Cumplimiento Normativo**

La jefa de la Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo, señora Paula Millar, informó sobre diversas materias relacionadas con el área a su cargo y las actividades desarrolladas durante el pasado año 2021, en materia de control de gestión, auditoría y planes de cumplimiento, riesgos e implementación del plan de prevención del delito.

También se refirió al informe Cuarto Trimestre de los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de KPI 2021, auditado por BDO, que debía ser enviado a la CNE el día 9 de febrero próximo.

Posteriormente, la señora Millar expuso el Plan de Cumplimiento de la unidad a su cargo para el año 2022, el cual considera la actualización de normativa interna incorporando el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y otras materias; la gestión y monitoreo de la matriz de riesgos del MPD; solicitar informe de relaciones de conflictos de interés mediante revisión de la base de empleados y proveedores; la realización de actividades de capacitación sobre políticas y procedimientos y una campaña de valores dirigida a toda la organización; investigación de consultas y denuncias; aplicación del barómetro ético; la participación en premio de reconocimiento al compromiso con la integridad de FGE y la implementación de la debida diligencia con terceras partes.

Finalmente, la Jefa de la UAC expuso en detalle la propuesta de Plan de Auditorías 2022, preparado sobre la base de reuniones con Consejeros, Director Ejecutivo y Gerentes; Matriz de riesgos; informes de auditorías emitidos; recursos humanos disponibles y presupuesto aprobado para la



UAC. El Plan de Auditorías 2022 considera siete auditorías, con un total estimado de 2.600 horas y, adicionalmente, el monitoreo de la implementación de los planes de acción comprometidos en los informes de auditoría ya emitidos, solicitando que dicho Plan fuera aprobado por el Consejo Directivo en una próxima sesión.

El Comité acordó recomendar al Consejo la aprobación del Plan de Auditoría y Plan Anual de Cumplimiento 2022.

Posteriormente, el Director Ejecutivo, señor Bloomfield, realizó una presentación detallada de los resultados del cumplimiento de los indicadores de gestión y metas del año 2021.

**Hace ingreso el Director Ejecutivo (s), señor Ernesto Huber.**

#### **4. CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO**

##### **Actividades relevantes del Coordinador**

El Director Ejecutivo (s) se refiere al estado de vulnerabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, así como el avance en la implementación de las medidas adoptadas por el Coordinador para preservar su seguridad. El señor Huber se refiere al trabajo desplegado en la disposición de dichas medidas desde su implementación, manteniendo un rol activo que debe continuar desarrollando el Coordinador en ocasión de la situación imperante en el sistema eléctrico, de conformidad con lo que le fuera instruido por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 10-2021 y lo dispuesto en el Decreto N°51/2021 del Ministerio de Energía que Decreta medidas preventivas que indica según lo dispuesto en el Art. 163 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

A continuación, el Director Ejecutivo (s) expuso aspectos relevantes de la labor del Coordinador dentro del mes.

##### **a. Actualización Informe de Servicios Complementarios 2022**

El Director Ejecutivo (s) expone las materias que están siendo estudiadas con el fin de definir una actualización del Informe de Servicios Complementarios 2022.

##### **b. Proyecto ReTo**

Se expone el plan de trabajo y prioridades conforme a la estrategia planteada en el Informe del Art. 8° transitorio. Destaca el upgrade realizado al Scada realizado el 16 de febrero.

##### **c. Inicio régimen de turnos CDC en Edificio Corporativo**

El Director Ejecutivo (s) informa que desde el 21 de enero se dio a inicio al régimen de turnos en el nuevo centro de despacho ubicado en el Edificio Corporativo.



**d. Plataforma Trazabilidad De Energías Renovables**

El Director Ejecutivo (s) se refiere al estado del proyecto, refiriéndose, además a los certificados entregados.

**e. Cálculo de Garantías Mercado Corto Plazo**

El Director Ejecutivo (s) informa que el proceso finalizó dentro de la primera quincena de enero, en el que se recibieron 33 garantías, todas aprobadas. A continuación, señala que se encuentra en proceso el cálculo de garantías de 2022, incluyendo la automatización de los cálculos.

**f. Norma Técnica de GNL**

El Director Ejecutivo(s) se refiere a la aplicación de la Norma Técnica de GNL, publicada el día 18 de octubre de 2021, la que contiene el concepto de costo de oportunidad, recogiendo la metodología establecida en la Minuta Gestión de GNLR con Restricciones de Almacenamiento a través de Costo de Oportunidad, por lo que en la actualidad se aplica la NT en este respecto.

**g. Adenda Decreto Preventivo Racionamiento**

El Director Ejecutivo(s) informa que el 31 de enero ingresó a Contraloría la modificación del Decreto de Racionamiento Preventivo, en el que incluye provisión de diésel y remuneración de costos fijos.

**h. Expansión Transmisión 2021 y 2022**

Se expone el cronograma de trabajo y estado actual de avance del plan de expansión 2021 y 2022.

**i. Procesos de Licitación de Transmisión**

Se expone sobre los procesos de licitación actualmente en curso.

**j. Tecnologías y Seguridad de la Información**

Se presentan los avances del plan de ciberseguridad para el sector eléctrico y de las actividades y planes internos del Coordinador.

**k. Discrepancias 2021 y 2022**

Se expone el estado de las discrepancias tramitadas y en curso.

**l. Presupuesto**

Se expone la ejecución presupuestaria del mes de enero, así como la proyección esperada para el presente año.

**5. MEDIDAS COVID-19.**

El Director Ejecutivo (s) expone el desarrollo del plan de contingencia relacionado con el COVID-19, durante los meses de enero y febrero.



Se retira el Director Ejecutivo (s), señor Ernesto Huber.

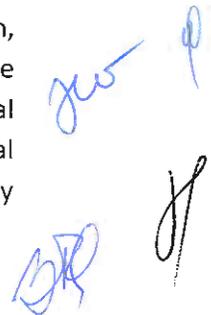
## 6. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PODERES DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL.

El Presidente del Consejo señala que, conforme a lo dispuesto en artículo 212°-4 de la Ley General de Servicios Eléctricos (en adelante, LGSE), es deber del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las funciones que la normativa asigna al Coordinador, y adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar dicho cumplimiento, en el ámbito de sus atribuciones. Agrega el señor Presidente que, en cumplimiento de dichas funciones, se requiere dotar al Coordinador de una administración eficiente, para lo cual se deben mantener actualizados los poderes especiales de administración del Coordinador, considerando los cambios en la plana ejecutiva, así como el nuevo Manual de Contratación de Bienes y Servicios aprobado en la sesión ordinaria N°12/2021 del Consejo Directivo, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Expone, que los poderes especiales de administración vigentes, otorgados al Director Ejecutivo, y parte de la dirección ejecutiva se encuentran en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del acta de Sesión Extraordinaria N°8/2016 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 29 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública el día 06 de enero de 2017, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N°227/2017, modificada mediante Sesión Extraordinaria N°12/2018 del Consejo Directivo, de fecha 26 de noviembre de 2018, reducida a escritura pública el día 18 de diciembre de 2018, en la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N°9163/2018 y mediante Sesión Ordinaria N°2/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 7 de febrero de 2019, reducida a escritura pública el día 26 de marzo de 2019, en la Notaría de Santiago de doña (Patricia) Belmonte Aguirre, Repertorio N°9626/19 (en adelante, la "Escritura").

Para los efectos antes indicados, señala que la propuesta de revocar los poderes contenidos en la Escritura, reemplazándolos por un texto refundido ya es conocida por los Consejeros, por lo que las dudas y comentarios recibidos, se encuentran incorporados en la misma. Por lo anterior, el Consejo acuerda por unanimidad aprobar los poderes refundidos del Coordinador, ratificando y revocando aquellos poderes contenidos en la Escritura en los términos propuestos, facultando a la abogada señora María Consuelo Mengual Henríquez para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta, en los siguientes términos:

**"PRIMERO: FACULTADES.** Con efecto y vigencia a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública la presente acta, la representación del Coordinador, con las facultades que se señalan, deberá ejercerse por los mandatarios debidamente nombrados para este propósito por este Consejo Directivo, los cuales en lo sucesivo se denominarán para efectos del presente poder especial como los "Apoderados", quienes actuando en la forma señalada, podrán obligar válidamente al Coordinador actuando o firmando, según sea el caso, en la forma que se indica a continuación, y estarán premunidos, según se indica, de las siguientes facultades:



- a/ Representar al Coordinador y concurrir ante el Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Fiscalía Nacional Económica, con el objeto de efectuar toda clase de actuaciones, solicitudes y hacer velar los recursos administrativos que fueran procedentes, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para los efectos de esta representación y cualquier otro trámite que el apoderados pueda estimar necesario, o que le sea requerido para el total y completo cumplimiento de sus funciones ante los referidos órganos administrativos y fiscalizadores.
- b/ Representar al Coordinador y concurrir ante toda clase de autoridades administrativas no mencionadas en la letra anterior, en el país o en el extranjero, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de orden tributario, aduaneras, judiciales, monetarias, municipales o de cualquier otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, servicios públicos, instituciones privadas u organismos de cualquier naturaleza, con el objeto de solicitar permisos, patentes, inscripciones o los registros y notificaciones que sean necesarios; el Apoderado podrá presentar toda clase de solicitudes y hacer valer los recursos administrativos que fueren procedentes, pudiendo firmar todos los documentos y hacer las declaraciones juradas que sean necesarias, así como modificarlas y desistirse de ellas, ya sean obligatorias o no.
- c/ Representar al Coordinador y concurrir ante la Tesorería General de la República y Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de solicitar permisos, patentes, inscripciones o los registros y notificaciones que sean necesarios; el Apoderado podrá presentar toda clase de solicitudes y hacer valer los recursos administrativos que fueren procedentes, pudiendo firmar todos los documentos y hacer las declaraciones juradas que sean necesarias, así como modificarlas y desistirse de ellas, ya sean obligatorias o no. Especialmente para representar ante el Servicio de Impuestos Internos, en nombre y representación del Coordinador para la realización de los trámites de obtención de rol único tributario, iniciación de actividades, obtención de clave en el sitio web [www.sii.cl](http://www.sii.cl), timbraje de boletas y libros de contabilidad, y cualquier otro trámite que el mandatario pueda estimar necesario, o que le sea requerido para la total y completa legalización del Coordinador y cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante el Servicio de Impuestos Internos. El Apoderado se entenderá autorizado para ser notificado a nombre del Coordinador mientras no haya constancia de la extinción del título de la representación mediante aviso por escrito dado por los interesados a la oficina del Servicio de Impuestos Internos que corresponda.
- d/ Representar al Coordinador, ante bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, particulares, estatales, mixtas o internacionales y ante cualquier otra entidad financiera o de crédito; celebrar con ellos toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; contratar y cerrar cuentas bancarias, sean corrientes, de depósito, de ahorro o crédito, en Chile, y administrarlas. El Apoderado tendrá todas las facultades inherentes al titular de las cuentas corrientes y en especial podrá girar en ellas, autorizar cargos en cuenta corriente, hacer depósitos -sea en dinero o valores negociables a la vista



o a plazo- o suspender tales depósitos, adquirir y retirar talonarios de cheque o cheques sueltos, solicitar, aprobar u objetar saldos o cartolas de cuentas bancarias u operaciones celebradas con la institución financiera; requerir claves bancarias; suscribir, girar, aceptar, depositar, cobrar, protestar, cancelar, revalidar, dar aviso de no pago y revocar cheques del Coordinador, sean nominativos, a la orden o al portador. Estas facultades incluirán la facultad de requerir y autorizar a los Bancos e instituciones financieras, el pago de remuneraciones del personal del Coordinador y a sus Proveedores, individualmente o a través de nóminas masivas.

- e/ Contratar al personal del Coordinador y fijar sus remuneraciones u honorarios, atribuciones, destinos y obligaciones y reclamar su cumplimiento, pudiendo celebrar al efecto contratos de trabajo, individuales o colectivos y convenios colectivos; contratar servicios profesionales o técnicos; suspender, modificar, desahuciar o poner término en cualquier forma a los contratos celebrados conforme a esta letra, pudiendo firmar actas de avenimiento y finiquitos, aceptar renunciaciones, y, en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con la aplicación de leyes sociales, del trabajo y provisionales. Representar al Coordinador ante todos los organismos administrativos, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales, cuya función y competencia consistan en la interpretación o aplicación de las leyes, reglamentos o convenios laborales, y en particular ante el Ministerio del Trabajo y sus delegaciones, las direcciones e inspecciones del trabajo, Superintendencias, Administradora de Fondos de Pensiones, Instituto de Normalización Previsional, Cajas de Compensación, Mutuales de Seguridad de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Servicio de Salud, Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud Previsional Isapres, Inspecciones de Trabajo y organismos relacionados, en toda materia y cuestión de índole laboral, previsional, de seguridad social, salud y tributaria, así como también suscribir toda la documentación laboral o previsional relacionada con el personal y trabajadores del Coordinador, incluyendo recibos de sueldos, certificaciones de trabajo y antigüedad, certificados de ingresos, y cualquier otra documentación o información que sea requerida por las entidades mencionadas. Podrán asimismo representar al Coordinador ante los organismos de inmigraciones, Consulados y Embajadas por cualquier tema que concierna al personal de la misma o que esté en proceso de incorporarse como trabajador.
- f/ Representar al Coordinador ante los tribunales administrativos o judiciales en juicios y reclamos de toda índole laboral, y en especial, para concurrir a las audiencias de conciliación que se celebren en dichos juicios.
- g/ Representar al Coordinador ante el Panel de Expertos, presentar discrepancias, observaciones, concurrir a audiencias y en general realizar todas las actuaciones pertinentes para la tramitación de una discrepancia.



- h/ Representar al Coordinador en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal, ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga el Coordinador como demandante, demandado o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de esta representación judicial, el Apoderado podrá actuar en nombre del Coordinador con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial en los términos previstos en los artículos 7 y 8 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades antes conferidas. Conferir mandatos generales o especiales, civiles o comerciales, y revocarlos, delegando los poderes que se le han conferido, y reasumir en todo o en parte el presente poder cuantas veces lo estime conveniente; los poderes que otorgue podrán contener la autorización para delegar a su vez o revocar dichos poderes o delegaciones; pudiendo recaer en una o más personas, conjunta o individualmente.
- i/ Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cuanto se adeude al Coordinador por cualquier título, motivo o concepto, ya sea en dinero, especies, valores o en cualquier otra forma, y solicitar judicial o extrajudicialmente la entrega de bienes, sea en dinero, especies, valores u otra forma que el Coordinador tenga derecho a recibir a título personal o real; recibir en prenda de cualquier naturaleza toda clase de bienes muebles, derechos y demás bienes corporales o incorporales para garantizar obligaciones para con la corporación. Celebrar contratos de seguro, acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones; aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros; cobrar indemnizaciones y percibir su valor;
- j/ Entregar y retirar de las oficinas de correos, telégrafos, fax, télex, aduanas, o empresas estatales o privadas de transporte aéreo, terrestre o marítimo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales o telegráficas, giros, reembolsos, cargos, encomiendas, mercaderías u otras, dirigidas al Coordinador o expedidas por éste, pudiendo facultar a terceros bajo su sola firma para que cumplan este cometido.
- k/ Celebrar y ejecutar actos, contratos y convenciones relativos a los fines de la Coordinador, al efecto, podrá celebrarlos, modificarlos, dejarlos sin efecto, desahuciarlos, anularlos, resciliarlos, rescindirlos, prorrogarlos, disolverlos, renovarlos, revocarlos, renunciarlos y terminarlos.

**SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE APODERADOS ESPECIALES.**

**UNO.** El Consejo Directivo resuelve nombrar al Director Ejecutivo, señor Rodrigo Bloomfield Sandoval, como apoderado especial estando premunido de todas las facultades indicadas en la

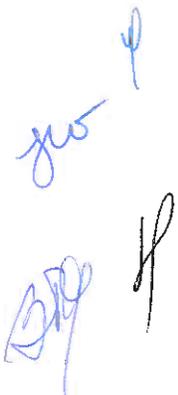
*Handwritten signatures in blue ink:*  
Two signatures at the top right, one appearing to be 'Juo' and another 'p'.  
A signature at the bottom right, appearing to be 'B. Sandoval'.

cláusula Primera anterior. En el ejercicio de las señaladas facultades deberá actuar conjuntamente, a doble firma y anteponiendo a éstas el nombre del Coordinador, con uno cualquiera de los siguientes Apoderados: Ernesto Huber Jara, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintitrés mil quinientos treinta y cinco guion ocho, don Aníbal Ramos Romero, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco guion cero, o doña Beatriz Bruzzone Goldsmith, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y tres guion cuatro, salvo las excepciones que se indican a continuación en las cuales podrá actuar individualmente anteponiendo su firma el nombre de Coordinador Eléctrico Nacional.

- a. Las indicadas en los literales a/, b/, f/, g/ y j/ de la cláusula Primera.
- b. Las facultades indicadas en los demás literales siempre que se refieran a actuaciones, contratos u operaciones que no impliquen contraer obligaciones de pago por un monto superior a dos mil unidades de fomento. En caso de contratos con pagos mensuales se considerará para estos efectos su valor anual.
- c. Aquellas relacionadas con los actos y contratos necesarios para la cesión de bienes, facturas y contratos por parte de los Centros de Despacho Económico de Carga al Coordinador de conformidad con los artículos segundo y sexto transitorios de la Ley Número veinte mil novecientos treinta y seis.
- d. El pago de remuneraciones del personal del Coordinador o a sus proveedores, incluyendo el requerimiento o autorización al correspondiente Banco o institución financiera del pago individual o masivo de las remuneraciones del personal del Coordinador o sus proveedores.

**DOS.** En el ejercicio de las señaladas facultades se requerirá autorización expresa y previa del Consejo Directivo otorgada en sesión ordinaria o extraordinaria para el inicio del proceso de contratación de operaciones que superen el valor de quince mil unidades de fomento y posteriormente para proceder a la suscripción del o los contratos que den cuenta de dichas operaciones. Quedaran exceptuadas de la autorización expresa del Consejo Directiva señalada en el párrafo anterior, aun cuando superen el monto antes indicado, las siguientes operaciones:

- a. la indicada en la letra d/ del número uno/anterior.
- b. las inversiones financieras de caja que cumplan la política respectiva.
- c. El giro de inversiones financieras hacia cuentas del Coordinador.
- d. Las operaciones relativas o necesarias para el reparto de los ingresos recaudados a prorrata de los respectivos presupuestos anuales del Panel de Expertos y la Subsecretaría de Energía para el estudio de franja, conforme al artículo doscientos doce guion trece de la Ley General de Servicios Eléctricos.



**TRES.** En ausencia del Director Ejecutivo, circunstancia que no será necesaria acreditar frente a terceros, y actuando en la forma indicada precedentemente, podrá ejercer las facultades que a este le corresponden indistintamente, el señor Ernesto Huber Jara, el señor Aníbal Ramos Romero o la señora Beatriz Bruzzone Goldsmith, antes individualizados.

**TERCERO. REPRESENTANTE PARA NOTIFICACIONES.** El Consejo Directivo designa al Director Ejecutivo, señor Rodrigo Bloomfield Sandoval, para que pueda ser notificado válidamente en representación del Coordinador, de cualquier tipo de actuación para con la corporación.”

**CUARTO. RATIFICACIÓN y REVOCACIÓN.**

**UNO.** El Consejo Directivo ratifica todo lo obrado en virtud de las facultades otorgadas en la Escritura.

**DOS.** De la misma manera, revoca los poderes otorgados en la Escritura individualizada precedentemente, disponiendo expresamente que los poderes especiales vigentes del Coordinador son los que se encuentran contenidos en la presente acta.”

Asimismo, se propone facultar a la abogada señora María Consuelo Mengual Henríquez para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.

**7. VARIOS**

No se tratan varios.

Siendo las 17:00 hrs., el Presidente da por finalizada la sesión.



**ACUERDOS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**SESIÓN ORDINARIA-Nº 2/2022**

**ACUERDO Nº OR.-Nº2/2022-01**

En Sesión Ordinaria Nº 2/2022 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 16 de febrero de 2022, se acuerda, por unanimidad, aprobar el texto refundido de los poderes otorgados a la dirección ejecutiva del Coordinador Eléctrico Nacional, ratificando lo obrado y revocando los poderes otorgados en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del acta de Sesión Extraordinaria Nº8/2016 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 29 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública el día 06 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio Nº227/2017, modificada mediante Sesión Extraordinaria Nº12/2018 del Consejo Directivo, de fecha 26 de noviembre de 2018, reducida a escritura pública el día 18 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio Nº9163/2018 y mediante Sesión Ordinaria Nº2/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 7 de febrero de 2019, reducida a escritura pública el día 26 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Belmonte Aguirre, Repertorio Nº9626/19, en adelante la "Escritura", en los términos de la presente acta. Conjuntamente con lo anterior, se faculta a la abogada señora María Consuelo Mengual Henríquez para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.

LO ENTRE PARENTESIS "PATRICIA"  
NO VALE, LO ES UNTO "SUSANA" VALE  
et

Sr. Juan Carlos Olmedo

**Presidente**

Sr. Felipe Cabezas Melo

**Vicepresidente**

Sr. Jaime Peralta Rodríguez

**Consejero**

Sr. Blanca Palumbo Ossa

**Consejera**

Sr. Humberto Espejo Paluz

**Consejero**

Certifico: Que el acta que antecede, se redujo a escritura pública hoy, ante mí, anotada en el repertorio correspondiente, bajo el Nº 1359-2022.  
Santiago, de Abril 2022.